

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE
ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en virtud de su autonomía administrativa reconocida por el Acto Legislativo 01 de 1993, tiene el deber constitucional y legal de implementar políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer la convivencia y prevenir la violencia, garantizando la seguridad integral de sus habitantes. En este marco, la Ley 80 de 1993, en sus numerales 7 y 12 del artículo 25, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, exige la elaboración de estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y su correspondencia con los fines misionales de la entidad. Asimismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, ratifica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito y asegurar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.

A nivel distrital, el Decreto 380 de 2018 estableció y organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos destinados a reducir la criminalidad, prevenir la violencia y fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En desarrollo de este marco normativo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, en su artículo 35, confiere a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) la función esencial de formular, implementar y evaluar estrategias de prevención del delito y la violencia, así como de promover la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación institucional en los territorios priorizados.

En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes.

La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo.

El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar asesoría en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

El Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, en su Línea Estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, componente “Más seguridad y convivencia ciudadana”, establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. De manera específica, el Programa 8.1 “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos” contempla la consolidación de la gestión territorial, la participación comunitaria activa y la articulación institucional como ejes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de prevención, mediación y convivencia.

En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de

Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal a contratar desarrollará funciones orientadas a la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia.

Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Encuesta mensual de servicios

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (dic de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

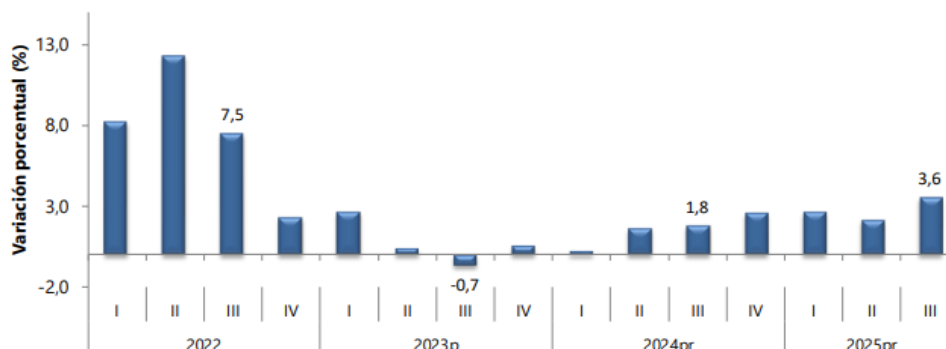
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hors cédula ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

PIB (Producto Interno Bruto)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> (nov de 2025)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE PIB T

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE. PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnica

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

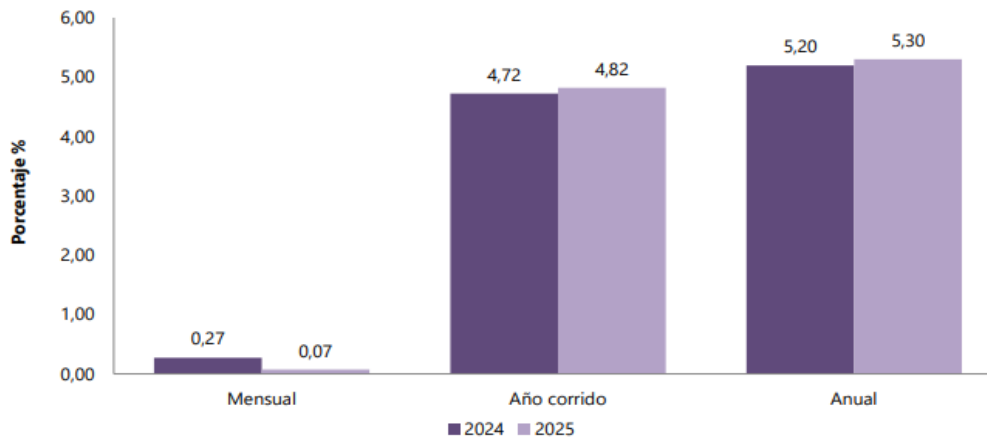
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf> (dic de 2025)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	-0,14

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y

hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

III. Técnico

Se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario, en diversas áreas del conocimiento, con el fin de asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la implementación integral del Proyecto “Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos”, en el marco del componente “Más seguridad y convivencia ciudadana” del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”.

El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia.

Las actividades a desarrollar por el equipo interdisciplinario estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.

A continuación, se detallan los perfiles, experiencia y actividades específicas de cada uno:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL C/U
PROFESIONAL EN CONTADURIA, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. 	\$ 21.000.000
PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS O CONTABLES, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. Elaborar informes financieros, reportes de control y recomendaciones administrativas que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos de la Oficina, garantizando transparencia, eficiencia y soporte en la planificación de acciones preventivas y de convivencia ciudadana. 	\$ 21.000.000
		<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en el diseño de estrategias de socialización y comunicación adaptadas al contexto psicosocial de la comunidad, para informar sobre la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en articulación con otras entidades distritales, con énfasis en la prevención del delito y la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad o conflicto. Asesorar a la oficina en la participación y el vínculo permanente con las comunidades en los territorios priorizados, fortaleciendo relaciones de confianza y promoviendo procesos comunitarios que contribuyan a la reducción de riesgos psicosociales y la protección de la población juvenil. Asesorar en la planificación y ejecución de actividades de intervención social dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios, orientadas a prevenir factores de riesgo, fortalecer redes 	

TRABAJADORA SOCIAL, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<p>de apoyo y potenciar el capital social para la cohesión y seguridad comunitaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar conceptos técnicos y propuestas de acción social para la implementación de planes de trabajo derivados de programas y proyectos dirigidos a la atención de la conflictividad juvenil y la promoción de ambientes protectores en los territorios priorizados. Brindar asesoría y orientación psicosocial en el diseño y ejecución de estrategias de intervención social para poblaciones vulnerables, asegurando la atención integral y promoviendo la inclusión, el bienestar y la protección de derechos de los grupos priorizados. Realizar el seguimiento, sistematización y análisis de los procesos de intervención social desarrollados en los territorios priorizados, mediante la recolección de información cualitativa y cuantitativa, con el fin de evaluar impactos, identificar aprendizajes y formular recomendaciones para el mejoramiento continuo de las estrategias de prevención, convivencia y atención a la población juvenil y comunitaria. 	\$ 21.000.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. Asesorar en promoción de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales. 	\$ 24.000.000
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas de inspección a las diferentes instalaciones que se encuentran a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para seguimiento de las obras Rendir informe técnico de las visitas realizadas, dirigido al equipo de infraestructura de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para llevar un control del estado actual de las obras a cargo Atender los requerimientos y/o asignaciones de actividades que versen sobre temas de infraestructura civil en el marco de las funciones misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana Elaborar los conceptos técnicos requeridos que sean necesarios para la ejecución de proyectos de obras civiles, en el marco de la articulación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital según el caso Proyectar informes respecto de los proyectos de obras de infraestructura que sean generados o gestionados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Proponer recomendaciones de mejora y mantenimiento de las 	\$ 24.000.000

		instalaciones a cargo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, considerando criterios de seguridad, funcionalidad y prevención de riesgos para garantizar espacios adecuados y seguros para la comunidad.	
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. 2. Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. 3. Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. 4. Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5. Promover la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. 6. Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales. 	\$ 24.000.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el diseño de estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2. Asesorar a la oficina en la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables. 6. Asesorar en el diseño y ejecución de programas de capacitación y talleres psicosociales dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios, con el objetivo de fortalecer habilidades socioemocionales, promover la resolución pacífica de conflictos y prevenir conductas de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana. 	\$ 24.000.000

PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS Y/O CONTABLES, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana. 	\$ 24.000.000
PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS Y/O CONTABLES, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana. 	\$ 24.000.000
PROFESIONAL EN DERECHO, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2. Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3. Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4. Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5. Asesorar en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6. Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de 	\$ 36.000.000

		<p>prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia 	
<p>PROFESIONAL EN DERECHO, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia 	\$ 36.000.000

<p>PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la planeación, organización y optimización de procesos asociados a programas, planes y proyectos de prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana. 2. Brindar asesoría en el diseño, implementación y seguimiento de planes de trabajo, cronogramas e indicadores de gestión, asegurando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de metas institucionales. 3. Realizar análisis de riesgos operativos y administrativos de las estrategias de seguridad y convivencia, proponiendo acciones de mejora para garantizar su correcta ejecución en los territorios priorizados. 4. Asesorar a la oficina en la articulación con entidades distritales, equipos territoriales y actores comunitarios involucrados en la gestión de la convivencia ciudadana. 5. Asesorar en el diseño y aplicación herramientas de seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos, orientadas a medir resultados, impactos y niveles de cumplimiento. 6. Elaborar informes técnicos y administrativos sobre el avance de las acciones de la Oficina, proporcionando información oportuna y confiable para la toma de decisiones institucionales. 7. Asesorar a la oficina en la estandarización y mejora continua de procedimientos internos, alineados con los lineamientos normativos y las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana. 8. Brindar asesoría en la gestión de datos, indicadores y reportes, relacionados con las acciones de prevención del delito y atención de problemáticas de convivencia. 9. Proponer estrategias de optimización de recursos y fortalecimiento de capacidades operativas, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en los sectores priorizados. 	<p>\$36.000.000</p>
<p>COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA, CON 20 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional y comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia y la prevención del delito. 2. Elaborar contenidos comunicativos claros y accesibles para la divulgación de la oferta institucional, garantizando un enfoque pedagógico, territorial y diferencial. 3. Apoyar la socialización de programas, planes y proyectos de la Oficina en espacios comunitarios, mesas interinstitucionales y escenarios de participación ciudadana. 4. Diseñar y ejecutar campañas de comunicación dirigidas a promover comportamientos ciudadanos responsables y la sana convivencia, en articulación con los gestores de convivencia y autoridades competentes. 5. Asesorar en el manejo de la comunicación con comunidades y actores territoriales, fortaleciendo la confianza institucional y el relacionamiento comunitario. 6. Elaborar piezas gráficas, audiovisuales y digitales para la difusión de mensajes preventivos, lineamientos institucionales y acciones de seguridad y convivencia ciudadana. 7. Apoyar la documentación y sistematización de experiencias territoriales, mediante la producción de informes, boletines y relatos comunicativos de las intervenciones realizadas. 8. Coordinar la comunicación interna de la Oficina, asegurando la circulación oportuna de información entre los equipos técnicos, territoriales y directivos. 9. Realizar seguimiento y análisis del impacto de las estrategias de comunicación, proponiendo ajustes que mejoren el alcance y la efectividad de los mensajes institucionales. 10. Apoyar la articulación con medios de comunicación y plataformas digitales, garantizando una difusión responsable y alineada con los 	<p>\$ 37.440.000</p>

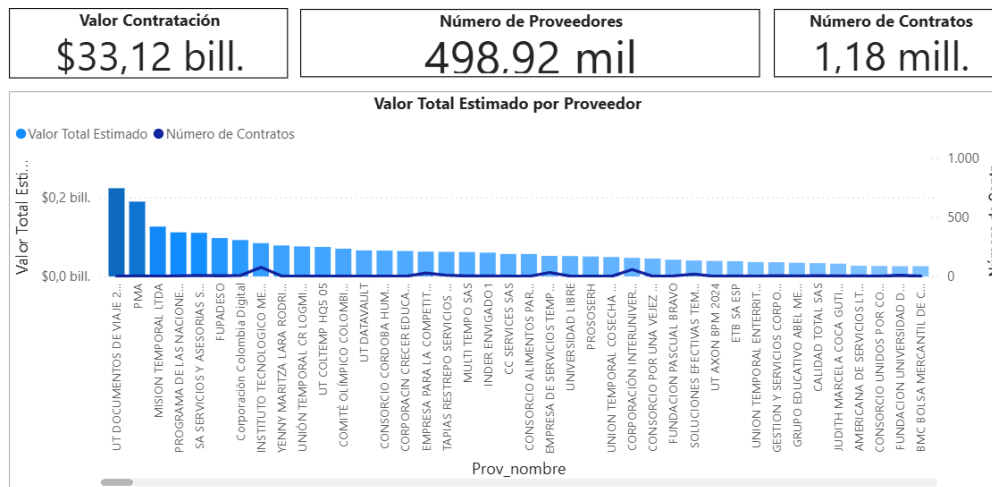
	objetivos de seguridad, convivencia y prevención.	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES:

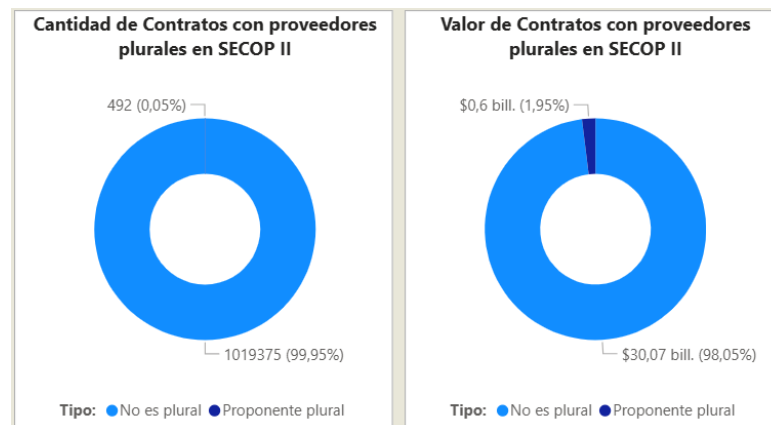
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

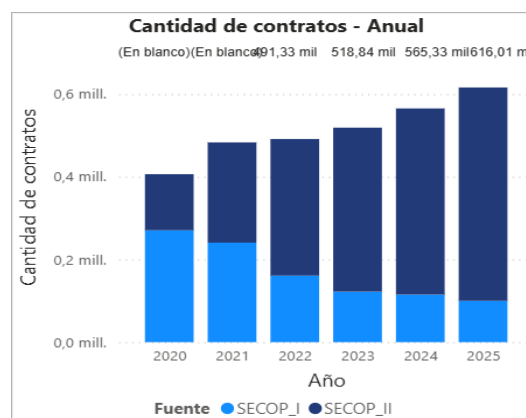
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 1.18 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$33,12 bill, donde participaron cerca de 498.92 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



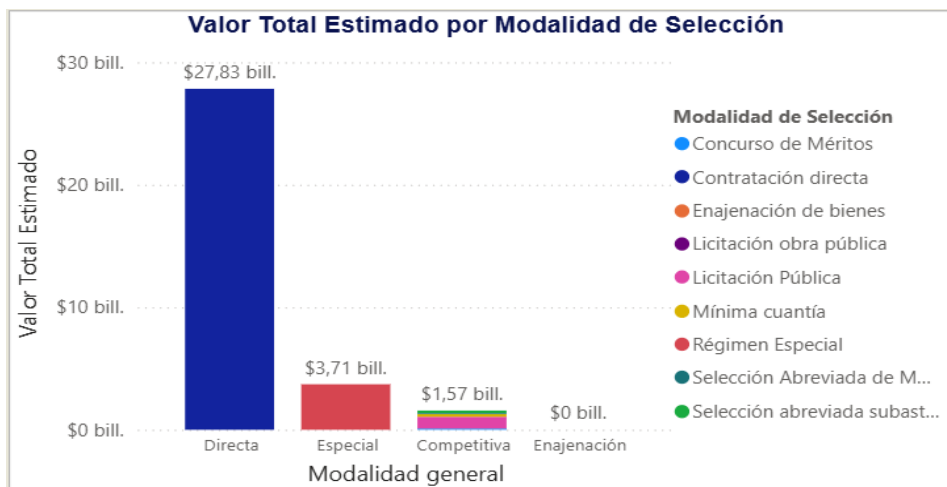
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$27,83 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,71 bill, aproximadamente.

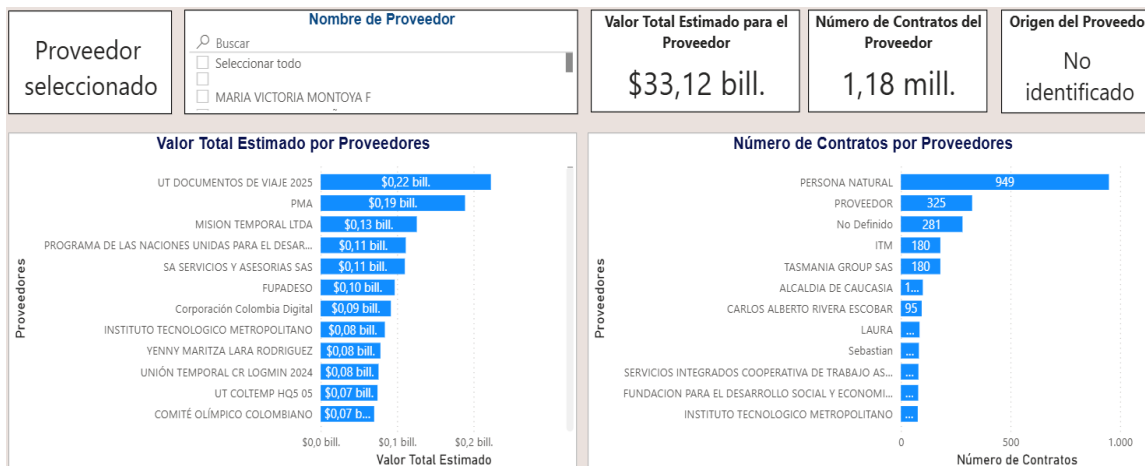


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

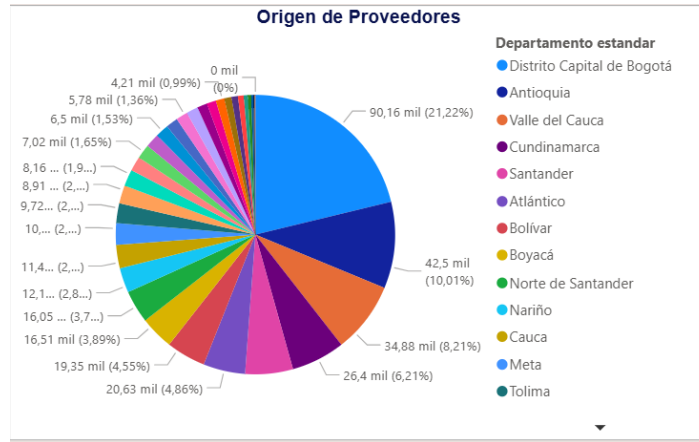
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$33,12 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

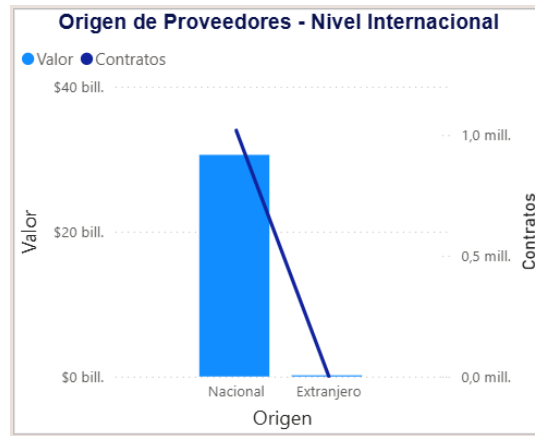


¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21.22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2024-2025 se suscribieron 1.018.891 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 678 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-33-2025-8917	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	35 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$7.020.000

2025	CD-33-2025-8918	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	30 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$4.000.000
------	-----------------	----------------------	--	---------	---	-------------

V. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$352.440.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los contratos será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

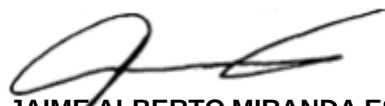
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito